



Patronato de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

La presente colección bibliográfica digital está sujeta a la legislación española sobre propiedad intelectual.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente su utilización será exclusivamente con fines de estudio e investigación científica; en consecuencia, no podrán ser objeto de utilización colectiva ni lucrativa ni ser depositadas en centros públicos que las destinen a otros fines.

En las citas o referencias a los fondos incluidos en la investigación deberá mencionarse que los mismos proceden de la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife y, además, hacer mención expresa del enlace permanente en Internet.

El investigador que utilice los citados fondos está obligado a hacer donación de un ejemplar a la Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife del estudio o trabajo de investigación realizado.

This bibliographic digital collection is subject to Spanish intellectual property Law. In accordance with current legislation, its use is solely for purposes of study and scientific research. Collective use, profit, and deposit of the materials in public centers intended for non-academic or study purposes is expressly prohibited.

Excerpts and references should be cited as being from the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife, and a stable URL should be included in the citation.

We kindly request that a copy of any publications resulting from said research be donated to the Library of the Patronato of the Alhambra and Generalife for the use of future students and researchers.

***Biblioteca del Patronato de la Alhambra y Generalife
C / Real de la Alhambra S/N . Edificio Nuevos Museos
18009 GRANADA (ESPAÑA)***

+ 34 958 02 79 45

biblioteca.pag@juntadeandalucia.es



JUNTA DE ANDALUCIA

AMADOR
DE LOS RIOS
INSCRIPCIONES
ARABES
DE SEVILLA

A-3
3/6
B.P.A.G.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJO DE CULTURA

4. de Rosales y Sarmiento.

03
INSCRIPCIONES ÁRABES

DE SEVILLA

POR

DON RODRIGO AMADOR DE LOS RIOS

Doctor en Filosofía y Letras.

PRECEDIDAS DE UNA CARTA-PRÓLOGO

DEL ILMO. SEÑOR

DON JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS

P. C. Monumental de la Alhambra y General
CONSEJERÍA DE CULTURA

JUNTA DE ANDALUCÍA

MADRID

LIBRERÍA DE M. MURILLO

CALLE DE ALCALA, NÚMERO 18

—
1875

INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCÍA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

BIBLIOTECA DE
LA ALHAMBRA

Est. A-3

Tabl. 3.

N.º 6

INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

INSCRIPCIONES ÁRABES

DE SEVILLA

POR

DON RODRIGO AMADOR DE LOS RIOS

Doctor en Filosofía y Letras,

PRECEDIDAS DE UNA CARTA-PRÓLOGO

DEL ILMO. SEÑOR

DON JOSÉ AMADOR DE LOS RIOS



JUNTA DE ANDALUCÍA

Donativo de la Biblioteca de la Alhambra y Generalife
 CONSEJERÍA DE CULTURA
 Romarines a la Biblioteca
 de la Alhambra. 1909

MADRID

IMPRENTA DE T. FORTANET

CALLE DE LA LIBERTAD, NÚM. 29

—
1875



JUNTA DE ANDALUCÍA

DERECHOS RESERVADOS

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA

ADVERTENCIA.

La importancia que obtiene Sevilla, ya en los primeros momentos de la invasion musulmana, como corte del infortunado Abdu-l-Aziz-ben-Muza-ben-Nosayr; ya desde la ruina del Califato de Córdoba en que, declarándose independiente bajo el dominio de Mohámmad-ben-Ismail-ben-Abbad, fué acaso el reino más importante de cuantos surgieron en Al-Andálus; ya, por último, desde la gloriosa época de la reconquista, como corte de monarcas tan poderosos cual lo fueron Alfonso el Sabio y Alfonso XI, hasta nuestros propios dias,—demandaba, há largo tiempo, un libro en que se recogieran, no sólo los restos epigráficos de la brillante dominacion arábica, mas tambien aquellos otros documentos, de igual especie, que en prueba y virtud de su existencia dejaron impresos en los muros de muchos de sus más suntuosos edificios los vasallos mudejares, que dieron nombre en la historia de las artes al singular estilo arquitectónico, engendrado por la fusion de la cultura del Oriente y del Occidente.

Corto es, por desgracia, el número de los primeros, que ha llegado hasta nosotros; mas son tales, sin embargo,

que pueden contribuir en algun modo al esclarecimiento de aquella parte de nuestra historia nacional, que tal vez más oscura se ofrece á nuestra contemplacion y estudio; más abundantes las segundas, si bien no todas de igual importancia, conspiran eficaz y poderosamente á producir muy peregrinas enseñanzas, las cuales justifican, afirman y fortalecen las investigaciones arqueológicas, prestándolas su auxilio, nunca hasta ahora utilizado.

Abarcando las INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA estos dos momentos históricos, hemos creído oportuno tratar separadamente de los monumentos epigráficos que de cada uno de ellos se conservan, clasificándolos en estos dos grupos: *Inscripciones arábicas del tiempo de la dominacion musulmica* é *Inscripciones arábicas de los edificios mudejares*. En el primero hemos procurado recoger cuantas Sevilla encierra, si bien desconfiamos de que sean los únicos restos de la mencionada época: algunas de ellas eran ya conocidas de los eruditos; otras tenemos la fortuna de ser los primeros en publicarlas. En el segundo grupo se comprenden cuantas inscripciones exornan los edificios existentes de los siglos xiv, xv y principios del xvi, que hemos logrado visitar (1); sólo una de ellas habia visto la luz pública, siendo las restantes completamente desconocidas.

(1) Debemos consignar en este sitio que sin la eficaz cooperacion de nuestro querido tio D. Demetrio de los Ríos, actual Vicepresidente de la Comision de Monumentos de la provincia de Sevilla, nos hubiera sido imposible realizar el presente estudio, respecto de la mayor parte de los edificios mudejares de aquella ciudad. Hemos dejado de visitar, no obstante con harto sentimiento, por impedirlo el objeto á que se hallan des-

ADVERTENCIA.

No abrigamos la pretension de haber recogido todas cuantas inscripciones, ya propiamente arábigas, ya mudejares, existen en la capital de Andalucía, ni ménos la de haberlas interpretado con igual acierto: creemos, no obstante, haber prestado un servicio á las artes, á la arqueología y, como resultado, á la historia nacional, publicando coleccionadas por vez primera, las INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA.

Sírvanos de disculpa en tal empeño, lo arriesgado de la empresa que hemos acometido con el mejor deseo, é impulsados por el afan de ser en algun modo útiles á nuestra patria.

tinados, el *Convento de Santa Ines*, de fábrica mudejár, erigido por la infortunada doña María Coronel, y el más importante, de construcción arábiga, situado en la llamada *Plaza de Bib-ar-Ragel*, propio de las religiosas de la Orden del Cister, bajo la advocacion de *San Clemente*.

CARTA-PRÓLOGO.

RODRIGO:

Acabo de ver el trabajo que has hecho sobre las INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA, traducíendolas á lengua española; y experimento un verdadero placer, manifestándote que no ha defraudado mis esperanzas. No vacilé en hacerlas públicas cuando lo realizabas, con ocasion de insertar en mi ensayo sobre las *Puertas del Salon de Embajadores del Alcázar* de la expresada capital, publicado en el *Museo Español de Antigüedades*, las versiones que de las leyendas decorativas de las mismas puertas tenias ya terminadas. Indiqué allí, no obstante, que la coleccion por tí

formada se referia á las inscripciones que atesoran los *Reales Alcázares de Sevilla*, y debo ahora añadir que me ha sorprendido agradablemente el verla enriquecida, no ya sólo con los epígrafes arábigos anteriores á la Reconquista, felizmente conservados en la ciudad del Bétis, mas tambien con las leyendas ornamentales de los edificios, levantados en su recinto despues de la suntuosa fábrica del Rey don Pedro.—El pensamiento ha tomado mayores proporciones, y yo me felicito de ello.

Era por cierto una verdadera necesidad histórica tiempo há reconocida por los doctos, el averiguar lo que hay de cierto en órden á los monumentos epigráficos que dejó en la metrópoli de los Leandros é Isidoros la dominacion musulmana. Ni la diligencia, ni la pericia de los escritores sevillanos de los siglos XVI, XVII y XVIII, se habian extremado en esta utilísima investigacion, contentos los más con trasladar á sus obras traducciones poco fehacientes ó del todo absurdas

de los epígrafes arábigos más conocidos: tampoco en medio del movimiento que ofrecen hoy los estudios, se habían fijado con la atención debida las miradas de nuestros doctos orientalistas en punto de tal importancia para la cultura pátria, limitándose sus aislados ensayos á muy contadas inscripciones. En cambio, y como natural consecuencia de estos hechos, si á veces ha brotado del individual exámen de ciertas lápidas algun rayo de luz para la historia de la Sevilla árabe, así en el concepto de las artes como en el de las letras,—no ha sido posible determinar con entero conocimiento la verdadera relación é importancia de los mencionados epígrafes, esterilizadas, por la misma peregrinidad y apartamiento del estudio, sus más fecundas enseñanzas.—Esta necesidad has procurado satisfacer en la primera parte de la mencionada monografía; y si los epígrafes recogidos bajo el título de *Inscripciones árabes* no son tan numerosos, como tal vez anheló tu esperanza, no cabe duda de que

ofrecen algunos muy subido interés histórico y artístico, contribuyendo todos á iluminar en su grado el notabilísimo período de la dominacion musulmana, que pone su asiento en Sevilla, período harto nebuloso por cierto para los historiadores indígenas. La adición de las leyendas propiamente mahometanas, no solamente me ha sorprendido, pues, agradablemente, sino que me ha complacido, y tengo para mí que no ha de causar enojo á los lectores, quienes lamentarán sin duda conmigo el que no haya sido más abundante la cosecha.

Vienen luégo en la monografía las *Inscripciones arábicas de los edificios mudejares*, y á su cabeza las relativas al *Alcázar*.—Sobre esta copiosa série de leyendas poco ó nada puedo añadir á lo que observé ya en el precitado ensayo de las *Puertas del Salon de Embajadores*.—Cité allí las más relacionadas con la construccion del *Alcázar*, para obtener por medio de la epigrafía la misma demostracion que me ofrecia la historia del arte,

en orden á la época, al estilo arquitectónico y al príncipe de Castilla, que habian dado vida al monumento.—La epigrafía árabe, hermanándose con la castellana y la latina, desvanecía por fortuna añejos errores de los eruditos y arrojaba nueva luz sobre la gran tradicion artística, cuyas esferas se ensanchaban en el suelo andaluz desde la gloriosa Era de Fernando III. Al completar, como lo has hecho, merced á tu último viaje á Sevilla, la coleccion de las Inscripciones arábigas del *Alcázar*, has contribuido, pues, de una manera eficaz y concluyente, á ilustrar la demostracion crítico-arqueológica, á que aspiré en el ya citado ensayo sobre las *Puertas del Salon de Embajadores*; y si los verdaderos amantes de la civilizacion española no podrán ménos de reconocer el servicio que has prestado á la historia nacional, sacando de la oscuridad estos monumentos epigráficos, nunca ántes interpretados, yo por mi parte te agradezco el buen deseo con que has querido ayudarme en la empresa de recabar para

Sevilla la gloria que le ganaron sus hijos en el cultivo de las artes durante el siglo xiv, restituyendo de igual modo al maltratado Rey don Pedro el justo galardón de haberla promovido y sublimado.

Fiadores son de esta verdad, por lo que al siglo xv y una buena parte del xvi atañe, las restantes *Inscripciones arábicas de los edificios mudéjares*, que cierran la colección de estas leyendas sevillanas. Trasmitiéndose á dichas edades, con no dudosa vitalidad, el peregrino estilo arquitectónico que había producido el maravilloso *Alcázar del Rey don Pedro*, hallan en él los próceres de la capital de Andalucía, tal vez con mayor eficacia que los de otras ciudades españolas, digno instrumento para lisonjear su anhelo de magnificencia; y las leyendas arábicas, que hicieron un día oficio de públicos instrumentos históricos, vincúlense en los palacios señoriales, cual meros elementos decorativos, no sin mostrarse fieles á las devotas tradiciones de la piedad, que les ha-

bia dado carta de naturaleza en las primitivas fábricas mudejares. — Recibe este hecho que, por no ser bien conocido de los eruditos, ha extraviado por largo tiempo de un modo harto doloroso los fallos de la crítica arqueológica y aún de la histórica, significativa confirmacion del expresado segundo grupo de las INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA; y en esta relacion, trascendental de igual modo á la esfera de las artes y de las costumbres, no hay para qué me esfuerce en demostrar que has procedido, al recogerlas y darles plaza en la coleccion, con loable consejo.

Puestas en lengua española, como las precedentes, se ahorrará sin duda para lo sucesivo todo juicio temerario á la credulidad y á la ignorancia, como se prevendrá tambien todo error histórico, en orden á antigüedad de los monumentos, evitando al par las frecuentes y fundadas acusaciones con que han solido motejarnos los extranjeros.

Tal es, á lo que entiendo, la utilidad que en

el indicado triple concepto ofreces á los hombres ilustrados con las INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA, por vez primera coleccionadas y traducidas. No juzgo necesario expresar aquí mi dictámen sobre las *Consideraciones preliminares* con que has procurado presentarlas al público: basadas en los buenos principios de la ciencia arqueológica, nutridas de no vulgares noticias, ya dadas á los escritores árabes, ya tomadas en las fuentes de la localidad, si no pudieren satisfacer las extremadas exigencias de los doctos, alcanzarán sin duda á revelar las relaciones que existieron un día, y áun existen hoy, entre los epígrafes y leyendas ornamentales que forman el libro, y los monumentos que unas y otras conmemoraron é ilustraron. Mucho más pudieras indubitadamente haber dicho; pero dado el riesgo de caer en divagaciones inoportunas, no debe lastimarte la sobriedad, como tampoco debes estar pesaroso de la modestia con que apuntas, así en las citadas *Consideraciones*, como en la traduccion

de los epígrafes y leyendas, tus opiniones particulares. Siempre será atributo del verdadero mérito el reconocimiento del poco valer propio y el respeto de la ciencia y de los merecimientos ajenos. Abroquelado con esta saludable máxima, en cuya práctica debes sin trégua ejercitarte, no hallo motivo para que vaciles en sacar á luz las INSCRIPCIONES ÁRABES DE SEVILLA. Sé que entras con ellas en sendero poco trillado y no libre de espinas; pero dada la vocacion que muestras para este linaje de tareas, y tomada en cuenta la utilidad de las mismas en orden á los estudios históricos, á cuya ilustracion nos obliga el amor de la patria, pareceríame menguado acuerdo el condenar este trabajo á perpétuo olvido, perdiendo así la ocasion de hallar su enmienda en las correcciones de los más entendidos. Por otra parte, yo que he pasado la vida entera alentando á la juventud al trabajo, no estaria en mi puesto, disuadiéndote de una publicacion que en conciencia reputo útil para los estudios histórico-

arqueológicos, ya que no pueda ser para tí tan honrosa como deseara. La *epigrafía arábica* ha dado, por desgracia, muy contados pasos entre nosotros: el hecho de consagrarse á su cultivo, tan difícil como poco estimado, es ya un verdadero triunfo.

No puede desear para tí otra cosa, si no de presente para lo sucesivo, tu padre

JOSÉ AMADOR DE LOS RÍOS.

P.C. Monumental de la Alhambra y Generalife
CONSEJERÍA DE CULTURA



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSIDERACIONES GENERALES

I.

Hay pocas ciudades en Andalucía, que exciten tan vivamente como Sevilla, el interés del viajero, ya por la justa fama de que gozan universalmente sus magníficas fábricas arquitectónicas, ya por la hermosura incomparable de su cielo, y ya en fin, por la fertilidad de sus campos y la belleza de sus renombrados jardines. Hermanados la naturaleza y el arte, han contribuido de consuno á hacer de esta rica metrópoli andaluza, acaso la joya más preciada de la Península, y todas las edades, cual testimonio fehaciente de su predileccion, han depositado en ella, el tesoro de sus creaciones, sembrando de maravillas el apacible recinto de la antigua *Iulia Romulea*.

Extremáronse á porfía en su embellecimiento,

con la construcción de suntuosos edificios, pueblos tan diferentes como el romano y el musulme, no olvidado tampoco el hispano-visigodo: templos, termas, palacios y acueductos, ennoblecieronla un día durante la dominación de los Césares; construcciones todas, de cuya grandeza deponen hoy tristemente muy escasas reliquias, como deponen las venerandas ruinas del *Anfiteatro* y los peregrinos cuanto vistosos *mosáicos*, que cada día se descubren «en sus campos de soledad,» de la magnificencia en otro tiempo ostentada por la famosa *Colonia Italicense*. Alcázares de singular riqueza, Mezquitas opulentas, baños maravillosos, adornáronla también, durante la dominación musulmana, oscureciendo tal vez con su esplendor el brillo de las artes gentílicas, y emulando con su ejemplo la imponente majestad de aquellas fábricas portentosas, que en señal de su gloria, dejó en ambas Españas el mundo antiguo.

Señoras ya de la Península las huestes vencedoras de Tariq y de Muza, y rendido al postre el ánimo de los sorprendidos visigodos, entregábanse sin resistencia las pocas poblaciones que habían logrado hurtarse al furor de los árabes, bajo el seguro de interesados pactos, cuyo cumplimiento dependía de la voluntad de sus domi-

nadores. Dos veces, sin embargo, luchó Sevilla contra el torrente de las victoriosas armas agarenas, anhelando sin duda, en medio del universal naufragio, esquivar la suerte que la esperaba, bajo el dominio de los musulmanes; y otras dos veces, cediendo al violento impulso de la conquista, caía en poder de sus crueles enemigos, concitando su encono con el heroico esfuerzo de sus valientes hijos (713) (1).

(1) La Crónica anónima titulada *Ajbar Machmua*, señala, aunque indirectamente, el año de 713 (pág. 30); pero la mayor parte de los escritos sevillanos fijan el de 714, afirmando que permaneció Sevilla *quinientos treinta y cuatro años* en poder de los árabes (Morgado, *Hist. de Sevilla*, lib. 1, cap. xix, fól. 34). No es fácil determinar con toda exactitud la fecha en que tuvo lugar este acontecimiento, pues aunque podría acaso deducirse del tiempo que duró el gualiato de Abdu-l-Aziz, difieren notablemente en este punto, así las crónicas árabigas como las cristianas. Aben-Adharí de Marruecos en sus *Historias de Al-Andáalus* (página 58), dice que «fué su muerte (la de Abdu-l-Aziz) á principios de Récheb del año 95 (715 de C.) (a),» y que «duró su gualiato un año y diez meses» (pág. 59); la *Crónica del Moro Rasis*, sin señalar fecha, expresa que «reinó dos años» (pág. 83). Conde escribe: «fué la

(a) Marzo de 714, escribe su traductor.

Llamado á Siria, poco despues de conquistada aquella ciudad, el caudillo Muza-ben-Nosayr, sucedíale en el gobierno de Al-Andálus, su hijo, Abdu-l-Aziz, «home de mui buena palabra et » mui esforçado et de mui buen sesso (1),» quien, al decir de un historiador árabe, «mantuvo fir- » memente su gobierno, defendió bien las fron- » teras y fué de los mejores gualíes (2)» que hubo en España. Los historiadores sevillanos, siguiendo

muerte de Adelaziz en fin del año 97 de la Hégira » (*Historia de la dominacion de los árabes*, t. I, cap. XIX, p. 63); la crónica de *Ajbar Machmua* (pág. 32), declara expresamente que murió á fines del año 98 (Agosto á Setiembre de 717); el crónicon Albendense (*España sagrada*, t. XIII), dice: «Abdelaziz Iben Muz. regn. a. II. mens. VI.» El arzobispo don Rodrigo en su *Historia Arabum*: «regnauerat autem tribus annis.» Resulta pues, de los testimonios alegados, que es de todo punto imposible señalar la fecha en que hubo de ser segunda vez sometida Sevilla al yugo islama, si bien constando el hecho de que acaeció durante el cerco de Mérida, cuya ciudad se entregó á Muza á principios de Xagual del año 94, parece comprobarse la fecha que hemos señalado en el texto.

(1) *Crónica del Moro Rasis*, pág. 80.

(2) *Historias de Al-Andálus* de Aben-Adharí de Marruecos, pág. 58.

en esto la narracion del Moro Rasis, quien declara, al llegar á este punto, que Abdu-l-Aziz, (Belaçin), «fuese morar á Sevilla, et fizo hy sus »casas mui buenas et mui ricas,» no vacilan en afirmar, que habiéndose establecido en aquella ciudad el hijo de Muza, puso en ella su corte (1) y trató de ennoblecerla y repararla, labrando «un rico Alcázar para su morada (2);» apartándose otros de la general creencia, aseguran, no obstante, que habitaba Abdú-l-Aziz «en una alquería cerca de Sevilla, que se llamaba Kenisa Rebina, donde habia mandado edificar una Mezquita, y en ella se congregaba el pueblo á la oracion (3);» y otros, por último, refieren terminantemente que «eligió Abdu-l-Aziz por residencia una sinagoga ó iglesia de Judíos (4).»

(1) Conde, *Historia de la dominacion de los árabes en España*, t. 1, cap. xvii, pág. 57 (ed. de 1820).

(2) Espinosa, *Historia, antigüedades y grandezas de la ciudad de Sevilla*; 1.^a parte., lib. iii, cap. ii, fól. 115.

(3) Conde, *Hist. de la dom.* t. 1, cap. xix, pág. 62.

(4) Fernandez y Gonzalez (D. Francisco) en las notas á la traduccion de las *Historias de Al-Andálus*, escribe: «En »un pasage de Ad-Dobbí, citado por Borbon, se dice ex- »presamente que Abdu-l-Aziz eligió por residencia una »sinagoga ó iglesia de Judíos» (pág. 58).

Demostrado está hasta qué punto son exactas cada una de las afirmaciones trascritas, por lo que á la construcción del *Alcázar* se refiere (1), y no seremos nosotros, ciertamente, quienes insistamos en este particular, una vez probado el hecho de que el desgraciado sucesor de Muza hubo de elegir para su morada en Sevilla el cenobio consagrado por la piedad de Santa Florentina á la memoria de la mártir y vírgen sevillana Rufina, patrona, en union con su hermana Justa, de la ciudad del Bétis. Persuaden, sin embargo, las anteriores afirmaciones de que desde el momento en que asegurada la conquista, se erige Sevilla en cabeza del reino musulmán, comenzó para ella nueva Era de esplendor, siquiera fuese pasajero: trasladada en brève á Córdoba la corte de los gualíes (715), era esta ciudad objeto de

(1) Nuestro muy amado Padre, en la *Monografía* titulada *Puertas del Salon de Embajadores del Alcázar de Sevilla*, inserta en el tomo III del *Museo Español de Antigüedades*, desvaneciendo el erróneo supuesto, hasta nuestros días perpetuado, de que Abdu-l-Aziz edificó un Alcázar con el mismo emplazamiento del actual, prueba hasta la evidencia que el hijo de Muza habitó un cenobio consagrado á Santa Rufina.

la predilección de los gobernadores de Al-Andá-lus, los cuales, á poco andar (138 H.—756 J. C.), dando la suprema investidura al fugitivo vástago de los Omeyas de Damasco, Abd-er-Rahman-ben-Moawia, reconocíanle en Córdoba por Califa y señor independiente. Tal vez, como sucedía en Zaragoza, donde, según el testimonio de un historiador, verificada la conquista y nombrado gobernador de aquella ciudad Hanáx-ben-Abdala-Asenani, «edificaba éste una Mezquita magnífica y una principal Aljama (1),»—comenzáran á labrarse en Sevilla durante el gualiato de Abdu-l-Aziz-ben-Muza, algunos edificios de esta índole, aprovechando, sin duda, como acontecía respecto del supuesto *Alcázar*, las fábricas existentes en aquella ciudad al tiempo de la conquista, arrancando de aquí aquella Era de construcciones maravillosas, que hallaban digna corona en los *Palacios* y *Alcázares* de los Amires Abbaditas.

Inútil empeño sería el de buscar, tanto en los historiadores árabes como en los cristianos, relación, no ya circunstanciada y exacta, sino inde-

(1) Conde, *Hist. de la dom. de los árab. en España*, t. 1, cap. xvi, página 54.

terminada y vaga, de las edificaciones llevadas á cabo en Sevilla durante la existencia del Califato de Córdoba: reducida á la categoría de capital de provincia y dependiente, por tanto, de la fastuosa corte de los sucesores de Abd-er-Rahman I, no era natural que se labrasen en ella edificios de la grandeza de la *Mezquita Aliama*, ni de la suntuosidad de los magníficos *Alcázares*, levantados también en Córdoba por aquellos, por no exigirlo la consideración oficial que lograba dentro del Califato. Gobernada, no obstante, por gualíes, no ménos fastuosos, en verdad, que los mismos Califas, de quienes se declaraban imitadores y aún émulos, no sería de extrañar ciertamente que, renovada en mucha parte la población por el trascurso del tiempo, los hábitos y costumbres de los dominadores y aún sus mismas necesidades, se erigieran en la antigua Híspalis fábricas, acaso tan peregrinas, ya que no tan grandiosas como las referidas de Córdoba.

Mas truécase ya en certidumbre este natural supuesto, cuando—deshecha por muerte del famoso caudillo y hajib de Hixem II, Mohámmad-Abi-Amer Al-Manzor, aquella unidad artificial del Califato, no sin contradicción y sin esfuerzo sustentada hasta entónces por los Abd-

er-Rahmanes, —y apoderados sucesivamente del mando Suleyman, Aly-ben-Hammud El-Edrisí y su hermano Al-Cásim-ben-Hammud-Al-Mamun (1), era al fin nombrado Cadí de Sevilla Mohámmad-ben-Ismail-ben-Abbad, hijo de Ismail-ben-Abbad, quien «por su prudencia y »riquezas, ántes y despues de la guerra civil, »logró tener mucha autoridad y consideracion en »Andalucía, y vivia con aparato y ostentacion poco »diferente de la de un Rey, tanto que ningun »particular en España le igualaba en esto (2).» Reinó Al-Cásim sin contradiccion alguna «hasta »la luna de Rabié-al-agual de 412 (Junio á Julio »de 1021), en que su sobrino Yahya, habiendo »pasado el Estrecho y levantado un ejército en »Málaga, ciudad de su señorío, se preparó á »sostener con las armas en la mano sus justos derechos al trono de Córdoba (3).» No se atrevió á esperarle Al-Cásim, y abandonando su corte, se refugió en Sevilla, donde contaba con gran número de parciales: vencida al fin la insurrec-

(1) A este Califa se refiere la inscripcion núm. 1 de las contenidas en la 1.ª parte del presente ensayo.

(2) Conde, t. II, cap. 1, pág. 7.

(3) *Memorial Histórico Español*, t. III, pág. 413.

cion acaudillada por Yahya, tornó á Córdoba, cuyos desafectos moradores no esquivaron manifestarle su animadversion, hasta que, apretado en su mismo Alcázar, vióse obligado á salir de la ciudad, buscando su salvacion en Jerez (1). Estas convulsiones políticas que sin interrupcion se sucedian en Córdoba, despertando la ambicion de los gualíes, acabaron por destruir aquella sombra de poder que aún conservaban los sucesores de Hixem II, proclamándose independientes las provincias, y declarándose señores de ellas sus antiguos gobernantes.

Tal aconteció en Sevilla con Mohámmad-ben-Ismail-ben-Abbad, á quien habia confiado el gualiato de aquella ciudad el Califa Al-Cásim-ben-Hammud, al tomar posesion del trono de Córdoba. De ánimo inquieto y ambicioso, procuró extender los límites de su imperio, cercando á Carmona, y legitimando sus interesados proyectos con la fábula de que «el rey Hixem-Al-muyad-ben-Alhakem (Hixem II), del cual ya tiempo ántes nada se sabia, habia ahora parecido en Calatrava, y que éste desgraciado Príncipe

(1) Conde, t. 1, cap. cxxiii, pág. 606.

» habia venido á implorar su auxilio, y se valia » de él para recuperar el trono de España; » añadiendo « que él *le tenia hospedado en su Alcázar,* » y le habia prometido restituirle en su reino (1). » Natural parece, conocidos estos hechos—y una vez constituida la España árabe en tantos reinos independientes como provincias contó durante el Califato,—que las nuevas necesidades creadas desde luego por la desusada representacion que alcanzaron las ciudades, cabeza de cada uno de los reinos de Táifa, haciendo indispensable el régio aparato, propio de la investidura que tomaban para sí los antiguos gualíes, contribuyeran poderosamente á su embellecimiento con la construccion de toda clase de edificios. No de otra suerte hubo de acontecer en Sevilla, enriquecida ya con la morada de Ismail-ben-Abbad, padre de Mohámmad, el fundador de su dinastía, de cuya grandeza hemos hecho arriba mencion; morada que acaso, al alzarse Mohámmad con el señorío de Ixbilia, fué residencia del Amir, y mereció el nombre de *Alcázar*, con que le designa algun historiador, refiriendo la ya citada.

(1) Conde, t. II, cap. II, pág. 16.

fábula, á cuya sombra procuraba aquél dilatar sus dominios.

No hace muchos años, que en las excavaciones llevadas á cabo en Sevilla para establecer en el antiguo solar que fué *Convento de San Francisco* la anchurosa *Plaza Nueva*, se descubrió una lápida de mármol blanco, con inscripcion cúfica, que en otro lugar insertamos. De ella se deduce que, siendo realmente monumento sepulcral, debió existir sin duda en aquel sitio durante el gualiato de Mohámmad-ben-Ismail-ben-Abbad, y el Califato de Al-Cásim-ben-Hammud-Al-Mamun, cuyo nombre ostenta, una *ráudha* ó *macbora*, y acaso tambien una Mezquita de verdadera importancia, pues que allí estaban depositados los restos del general en jefe (الامير الكبير) del ejército de Al-Cásim Al-Mamun. Imposible de todo punto es hoy, sin embargo, el determinar las construcciones debidas á los Benu-Abbad, conservándose sólo la memoria de algunas de ellas, por los elogios con que se extremaron los poetas árabes en enaltecer su fama y su grandeza; pero fácil es de comprender que hubieron de ser aquellas dignas de los encomios con que eran celebradas, si, áun teniendo en cuenta lo hiperbólico de la frase, observamos que para ex-

presar la muerte de Mohámmad-ben-Ismail, escribían que «atajó Dios sus pasos... y le trasladó »de los Alcázares de Sevilla á los del paraíso (1);» con lo cual claramente se revela que hubo el fundador de la dinastía Abbadita, hallando quizás impropio de su alta jerarquía el maravilloso Alcázar labrado por su padre Ismail-ben-Abbad, de construir otro superior en suntuosidad y riqueza, y digno de ser comparado con los alcázares del paraíso.

Refieren también los escritores árabes, al enumerar las prendas que adornaban al sucesor de Ben-Ismail, que era éste «muy voluptuoso y »amigo de mujeres,» y que «ya en tiempo de »su padre tenía un precioso Harem con setenta »esclavas hermosas de diferentes países, traídas »á gran precio, y mantenidas con profusión y »prodigalidad (2);» mostrando con tal aserto que hubo de existir otro edificio ó *Palacio*, distinto de los dos anteriores, destinado á servir de morada al príncipe Mohámmad-ben-Abbad-Al-Motadhid, en el cual se hallaba aquel *precioso Harem*, capaz de albergar con toda holgura las

(1) Conde, t. II, cap. II, pág. 52.

(2) *Idem, idem, idem.*

«setenta esclavas» de que los indicados narradores hacen mérito (1). Tachábanle, por esto

(1) Aunque no siempre observaron los árabes las prescripciones del Korán, con aquella religiosa obediencia que exigió Mahoma á sus sectarios, bastará recordar á nuestro propósito, respecto de la importancia del *Palacio*, donde tenía Al-Motadhid sus mujeres, que hubo de ser tal como pedía la magnificencia de este príncipe, al fijar en él su residencia; pues para nadie es desconocido ni dudoso, que exigiendo el Korán en la aleya 6.^a de la *Sura LXV*, que las mujeres repudiadas sean hospedadas y vivan, según los medios del marido, en la morada de éste, y haciéndose constantemente referencia en el mencionado libro á la vida en comun de los cónyuges, cualquiera que sea el número de las mujeres, —hubieron siempre, así los príncipes como los Amires, los Xerifes como los simples particulares, con arreglo á su condicion y riquezas, de morar, ya en el mismo edificio donde se hallaba constituido el *Harem*, ó ya, como acontecia con los Califas y los Amires, construian aquél dentro del recinto murado de sus *Alcázares*, con lo cual cumplian los preceptos del Profeta. No creemos necesario justificar este extremo; pero pueden verse al propósito, así la relacion que de los *Últimos sucesos del reino de Granada* escribió Hernando de Baeza, respecto de Abú-l-Hasan y Áixa, como los interesantísimos *Viajes por África y Asia*, del intrépido catalan Aly-Bey El-Abbasí, que comprueban, como ejemplo de esta verdad, cuanto asentamos en el texto.

sin duda, de poco religioso, pues que desvanecido entre los placeres que le brindaba este palacio, «en los veinticinco castillos de su señorio no edificó sino una *Aljama* y un *almimbar*» (púlpito),» labrando en cambio en la ciudad de Ronda una hermosa casa de placer para su recreo.

Obtiene, sin embargo, alta opinion y justificado renombre entre los mismos escritores, su desgraciado hijo Mohámmad-ben-Abbad-Al-Môtamid-Al-Cásim, cuya extraordinaria magnificencia se empleaba durante el primer período de su vida pública (1) en la construcción ó engrandecimiento del *Palacio de Charádjib*, celebrado, no sin razon, con el título de *soberbio alcázar*, que no esquivaba el mismo príncipe en concederle, al cantar sus excelencias en una de sus más apasionadas poesías. La suntuosidad y grandeza de la fábrica, y la extremada riqueza de su peregrina decoracion, en que se hermanaban con la representacion de leones, elefantes, gacelas y caballos, muy preciadas estatuas de mármol, destinadas á halagar la sensualidad

(1) Fué asociado al mando con el gobierno de Huelva y de Gezira Silves en 1052.

del futuro señor de Sevilla, convertían aquel edificio en una de las maravillas del arte mahometano en la Península, y daban claro testimonio del poderío del príncipe en cuyas manos había de extinguirse en breve el brillo de su gloriosa dinastía. Dilatados sus dominios, una vez ya en el trono de sus mayores, con la posesión de Córdoba y de Murcia, y reputándose, no sin causa, el más poderoso Amir de toda España, anhelaba oscurecer con la fama de su nombre la de los Califas cordobeses, engrandeciendo y hermoseando sus *Alcázares*, protegiendo á los poetas que enaltecían sus triunfos, y fundando en Sevilla, su patria y habitual residencia, todo género de edificios públicos, en cuyo número se contaban Mezquitas, baños, acueductos, hospicios y hospitales.

Buena prueba nos ofrecen de su munificencia insignes monumentos epigráficos, tales como las lápidas de la *Iglesia colegial de San Salvador*, y la de *San Juan de la Palma*, que en su lugar insertamos, acreditando la primera que atendió siempre Al-Môtamid con particular esmero á la conservación de las Mezquitas (1), no descui-

(1) El diligente Morgado, que escribió su *Historia de*

dando, cual persuade la segunda, el completarlas con la construcción de alguno de sus miembros más importantes. Llama desde luego y más principalmente la atención la inscripción de *San Juan de la Palma*, conservada hoy en las galerías del *Museo provincial de Sevilla*, porque manifiéstase en ella ser obra de la madre del príncipe Ar-Raxid Abú-l-Hoseyn Obaido-l-láh, hijo de Al-Môtamid, la creación de la *assumûa* ó minarete, se expresa terminantemente que se hizo *en su Mezquita*, esto es, en la Mezquita particular de la esposa de Al-Môtamid (بمسجدها) (1), lo

Sevilla á fines del siglo xvi (fué publicada en 1587), declara respecto de la *Colegiata del Salvador*, «que es una de » las que permanecen en su primera traza de Mezquita, » con su patio de aquel tiempo con naranjos, y fuente de » pié en medio (lib. iv, cap. 1, fól. 118 vto.) » La *Colegiata*, hoy existente, se comenzó á labrar á fines del siglo xvii.

(1) De ello convence el afijo femenino ها, el cual no puede ménos de referirse á los femeninos السيدة الكبرى أم (la Señora augusta madre), que son los sujetos de la oración, y determinan también el verbo امر, colocándole en la tercera persona femenina del pretérito. Respecto de la existencia del *Alcázar*, á que hubo de corresponder seguramente, nada hemos podido encontrar; pero

cual parece demostrar que hubo de existir á su inmediacion algun *Alcázar* ó edificio dedicado á la morada de la madre de Ar-Raxid, cuyo nombre no ha guardado la historia. Mas no léjos de esta Mezquita se conservaban todavía en el primer tercio del siglo xvii unos baños árabes de que dan noticia algunos historiadores sevillanos (1), cuyos vestigios no deben confundirse con los de otros baños más importantes y suntuosos, á los cuales, no sin razon, llamaba el vulgo *Baños de la reina Mora*, y se hallaban en la parroquia de San Vicente, ni con los que, áun en uso durante la indicada centuria, existian al lado de la iglesia de San Ildefonso (2).

En el «*Repartimiento* que hizo el rey don Alfonso el Sabio de las casas et faziendas de la çibdad de Sevilla et sus contornos,» tocaban á

sobreponiéndose la tradicion á la mano destructora de los hombres y del tiempo, ha conservado hasta nuestros dias en una de las calles más inmediatas el nombre de *calle de los Alcázares*, que parece acreditar nuestro aserto.

(1) Morgado, *Hist. de Sevilla*, lib. II, cap. VIII, fól. 47 vto.—Rodrigo Caro, *Antigüedades de Sevilla*, lib. I, capítulo XVII, fól. 27.

(2) Idem, idem, idem.—Idem, idem, idem.

la reina doña Juana estos últimos *Baños*, con otros varios é importantes edificios de la población, así en la Judería como en el barrio de la Macarena situados (1); y según parece desprenderse de esta donación, hecha á persona de tal importancia, debió ser la casa, donde se encontraban los *Baños* referidos, uno de los *Palacios* de los Amires sevillanos,—tan dados al lujo como á los placeres,—ó acaso de alguno de los señores más principales de su corte. No es fácil comprender de otra suerte, no sólo que se hiciera mención especial de ellos en el *Repartimiento*, sino que fuesen adjudicados á la reina doña Juana, cuya alta jerarquía hubo de tener

(1) Después de enumerarse en el *Repartimiento* las tierras en que se heredaba á la segunda mujer de don Fernando III, continuaba: «E diol otrosí este otro heredamiento á la Reyna Doña Juana... E diol unos baños en » Sevilla, que son á S. Illephonso. E una atahona con tres » tiendas. E diol dos hornos, uno en la Iudería, y otro á » San Bartholomé. E diol un molino de azeite á la puerta » de Macarena. E diol una casa en que hazen jabon. E » diol la Carnizeria de los Moros. E diol diez y nueve » tiendas al rededor de S. Maria...» (Espinosa, *Segunda Parte de la Historia y grandezas de la ciudad de Sevilla*, capítulo 1, fól. 2, col. 11).

presente en aquella ocasion don Alfonso, para que no desdijera el don de la persona que lo recibia.—Autoriza tan verosímil hipótesis, demás de las razones indicadas, la de que habiéndose hecho á algunos de los más nobles guerreros que acompañaron á San Fernando en la conquista de Sevilla, donacion de muy principales edificios en esta ciudad,—no era propio ni digno, así de la persona del rey como de la misma reina doña Juana, desmereciese el don para ella destinado del que obtenian aquellos, aunque fuese en realidad por su número y cuantía, de mayor importancia. Pero lo que se ofrece hoy como imposible, en lo que á su construccion se refiere, habiendo ya há largo tiempo desaparecido, es el determinar si fueron los memorados *Baños* obra, ya que no de los Amires *Abbaditas*, al ménos de su época, ó hubieron de ser labrados durante la dominacion de los almoravides ó almohades, cuestion, á la verdad, exenta de interés para nuestro estudio.

Otros *Palacios* existian en Sevilla, cuya fundacion parece corresponder á la fama de *Al-Môtamid*, tales como los de *Bib-ar-Ragel*, que reservó para sí el monarca, y en los cuales establecieron despues las religiosas del Cister el *Con-*